

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

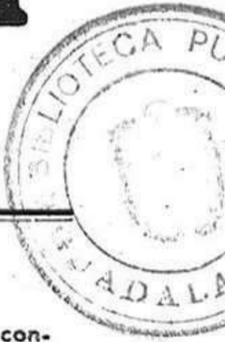
SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.



GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 29

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de Junio de 1950, a partir del día 5 de Febrero próximo, inclusive, quedará establecida la veda para toda especie de caza en esta provincia, a excepción de las aves acuáticas que comenzará la veda el día 1.º de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento especialmente por la Guardia Civil, Guardas jurados y demás Agentes de mi Autoridad, a los que ordeno extremen la vigilancia para evitar que personas desaprensivas se dediquen a la caza en época de veda, con grave perjuicio para esta importante riqueza nacional, formulando las oportunas denuncias ante la Autoridad que corresponda y dando cuenta a este Gobierno Civil.

Guadalajara 24 de Enero de 1951. 149

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Compra por el Servicio Nacional del Trigo de vales resguardos de excedente o certificaciones que los sustituyan

Habiendo comunicado a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros para que por este Servicio Nacional se adquieran cuantos vales-resguardos de trigo o centeno excedentes se ofrezcan en venta, a los precios únicos de 2 pesetas para el kilo vale de trigo y de 1'60 pesetas kilo vale de centeno, se exponen a continuación las normas que se han de seguir para estas compras de vales-resguardos de excedente:

1.ª A partir de esta fecha y hasta las veinticuatro

horas del día 31 del actual mes de Enero, se adquirirán por esta Jefatura Provincial cuantos vales-resguardos de excedente o certificados que lo sustituyan sean ofrecidos en venta por sus tenedores, sin limitación alguna en cantidad y previa comprobación de la autenticidad de dichos documentos.

2.ª El precio a que se abonarán los vales-resguardos excedentes o los certificados que los sustituyan, será el de 2 pesetas por kilogramo vale de trigo y 1'60 pesetas por kilogramo vale de centeno.

3.ª Las operaciones de compra-venta de vales-resguardos se realizarán en esta Jefatura Provincial a las horas hábiles de oficina, excepto el día 31 de Enero, en que este Servicio permanecerá abierto hasta las doce horas de la noche, en que se cierra el plazo de adquisición de vales-resguardos.

4.ª Estas operaciones de compra se formalizarán con contratos negociables A-4 AC-1, que se podrán cobrar en cualquier Banco concertado con este Servicio. Estos contratos negociables se extenderán a nombre de las personas que realicen la entrega material de los vales o certificados de excedente, sea o no agricultor, pero previa justificación de su personalidad en forma que se estime suficiente.

Guadalajara 22 de Enero de 1951.—El Jefe provincial, L. Andreu. 161

A V I S O

A partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, es de aplicación para toda la provincia de Guadalajara lo dispuesto por el párrafo 2.º del artículo 17 de la Circular 746 de la Comisaría General, pudiendo, por tanto, entregar en almacenes del S. N. T. cuantas partidas de trigo o centeno excedente se presenten, bien sea a nombre del agricultor propietario o de la Hermandad Sindical, Cooperativa, fabricantes, almacenistas y entidad o persona autorizada para este fin. Los negociables A-4 AC-1 serán extendidos a nombre de la entidad o persona que realice la entrega, sin ser preciso hacer constar el nombre del productor.

Al presente aviso se le dará la máxima difusión por ser de interés económico para todos los agricultores.

Guadalajara 22 de Enero de 1951.—El Jefe provincial, L. Andreu. 159

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera, entre Soria y Madrid, por don Carlos Medrano Recio, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Riba de Santiuste, La Barbolla, Riosalido, Pozancos, Palazuelos, Sigüenza, La Cabrera, Aragosa, Mandayona, Almadrones, Argecilla, Ledanca, Gajanejos, Muduex, Trijueque, Torija, Valdenoches, Taracena, Cabanillas del Campo, Alovera, Azuqueca de Henarés y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 18 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 133

(Derechos de inserción, 58'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mixto (viajeros y mercancías) por carretera, en automóvil, entre Atanzón y Guadalajara, por don Alejandro y don Claudio de Lucas Ramos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamientos de Atanzón, Centenera e Iriépal, al Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios

puntos de contacto con el que se solicita: Baños de Trillo a Guadalajara (titular doña Flora Villa Peña), Argecilla a Guadalajara (titular don Luis Vegas Simón) y Soria a Madrid (concesionario R. E. N. F. E.)

Guadalajara 19 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 134

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de Agentes rurales en esta provincia

Los «Diarios Oficiales de Correos y Telecomunicación» números 1861 y 1864, fechas 11 y 15 del actual, respectivamente, publican anuncio de concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de Agentes rurales en esta provincia, que se citan seguidamente:

1.^a Peatón de Atienza a Naharros y La Bodera.—11,50 kilómetros de recorrido. Haber anual de 2.300 pesetas.

2.^a Agente montado de El Cardoso de la Sierra a Santuy, Bocigano y Colmenar de la Sierra.—15 kilómetros de recorrido. Haber anual de 4.000 pesetas.

3.^a Cartería rural de Las Casas de San Galindo.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la línea Jadraque-Madrid y servir la finca «La Umbría». Haber anual 1.825 pesetas.

4.^a Cartería rural de Gajanejos.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la conducción Torija-Argecilla y despachar al peatón de Utande a Gajanejos. Haber anual 1.460 pesetas.

5.^a Peatón de Guadalajara a Iriépal y Lupiana.—14 kilómetros. Haber anual 2.800 pesetas.

6.^a Cartería rural de Miralrío.—Obligación de cambiar dos veces al día con la línea Jadraque-Madrid y servir a Villanueva de Argecilla. Haber anual 1.825 pesetas.

7.^a Peatón de Oter a Carrascosa de Tajo.—5 kilómetros por terreno accidentado. Haber anual 1.100 pesetas.

8.^a Cartería rural de Padilla de Hita.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la línea Jadraque-Madrid y haber anual de 1.095 pesetas.

9.^a Cartería rural de Tortuera.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la línea «tolerada» de Daroca a Molina de Aragón. Haber anual 1.095 pesetas.

10. Cartería rural de Yélamos de Arriba.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la exclusiva de Guadalajara a Pareja. Haber anual 1.095 pesetas.

11. Cartería rural de Torre del Burgo.—Con obligación de cambiar con la línea de Jadraque-Madrid y servir a Heras y Palacio de Heras.—5 kilómetros de recorrido. Haber anual 1.825 pesetas.

Todas las distancias expresadas son en un solo sentido.

El plazo de admisión de instancias finaliza el día 18 de Febrero próximo y los exámenes se realizarán en esta Administración Principal durante los días 1 y 2 de Marzo venidero, a las once horas, debiendo justificar el motivo, caso de presentarse el segundo de los dos días citados.

Las normas para este concurso y condiciones que han de reunir los aspirantes son las mismas que figuran en el concurso-examen que anunció el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, fecha 8 de Agosto de 1950.

Guadalajara 20 de Enero de 1951.—El Administrador principal, Augusto Esteban. 146

Ayuntamientos

TORDESILOS

Habiendo quedado desierta en primera, segunda y tercer vez la subasta de pastos de monte número 203

del Catálogo para el año forestal de 1950-51, este Ayuntamiento ha acordado anunciar nuevamente la subasta de mentado aprovechamiento bajo idénticas condiciones, las que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 115, de fecha 26 de Septiembre de 1950.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 3 de Febrero próximo, a las nueve de su mañana, y de quedar desierta, se celebrará otra a la misma hora del día 5, y si también ésta fuese desierta, se celebrará una tercera el día 6, a la propia hora y bajo las mismas condiciones.

Tordesilos 20 de Enero de 1951.—El Alcalde, Pedro P. López. 142

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Abánades; Bustares, Chillarón del Rey, Durón, El Sotillo, Las Inviernas, La Miñosa, Renales, Tortonda, Torrecuadrada de Valles y Villaverde del Ducado, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Irueste y Sayatón, las cuentas de caudales del cuarto trimestre, por quince días.

Olmedillas, el proyecto de presupuesto municipal, por el plazo reglamentario.

Piqueras, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1950, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 28 de Enero actual y 11 y 18 de Febrero próximos; apercibidos que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

POZO DE GUADALAJARA

Bonifacio Gutiérrez García, hijo de Gregorio y de Blasa; Gerardo Fernández González, de Pablo y de Raimunda.

MALAGA DEL FRESNO

José Nicolás Micaelo Hinarejo, hijo de Eulalio y de Gabriela.

BUDIA

Emilio García Cortijo, hijo de Juan y de Eusebia; Alejandro Millana Romera, de Lorenzo y María; Ildelfonso-María Tejada Caballero, de Urbano y Adoración.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES

Por el presente se cita y emplaza a los autores del robo de 1.100 pesetas al vecino de Picazo (Valdelagua) Miguel Catalán Martínez, el día 23 de Noviembre último, en el sitio conocido por «Los Huertos», del mismo

término, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y depongan en el sumario 39-50 que se instruye por el hecho citado.

Se ruega a las Autoridades y Policía judicial la busca y captura de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.—El Juez de instrucción, Francisco S. del Corral.—El Secretario, Luis Budia.—Rubricados. 136

DAROCA

Don José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 3 de 1951, sobre evasión de presos, se halla acordado la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la detención de los gitanos Natalio Borja Borja, de 33 años de edad, casado, hijo de Ubaldo y de Emilia, estañador ambulante, natural de Báguena (Teruel), muy alto, muy moreno, pelo y bigote negro, con pantalón de pana color negro, americana color claro y alpargatas, todo muy usado, y Pilar Jiménez Jiménez, de 30 años de edad, cestera ambulante, hija de Juan Ramón y de Petra, natural de Zaragoza, es de regular estatura, morena, pelo negro, viste bata de fondo blanco con flores de color o bien a rayas de color rojo, sin medias y calza alpargatas; ambos en ignorado paradero y que se evadieron de este Depósito Municipal en unión de otros que ya han sido habidos, el día 9 del actual, a las veintiuna horas.

En caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Feliciano Blanco. 114

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1938, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 104

= Nombres de los deudores =

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Hipólito Queral, Eustasio Inocencio Abad y herederos de Cándido Tabernero Urrea.

CABANILLAS DEL CAMPO

Cipriana Inés del Castilio y Pilar García.

EL CASAR DE TALAMANCA

Evarista Ortega y Daniel Carpintero.

CENTENERA

Policarpo Algora Martínez y José Marcos Díaz.

FONTANAR

Ricardo Aramburo, María Martínez Atance, Constantino Martínez Laso, Doroteo Martínez Molina, herederos de Lucas Molina y Tomás Pérez Gil.

IRIEPAL

Antonio del Vado, Florencio Andrés Andrés, Estanislao Andrés Rojo, Eusebio Centenera Muñoz, Saturnino Centenera Sánchez, Manuel Escalante, Alejandro Espliego, Mercedes Espliego, Sebastián Gómez Montes, Eloisa González, Marcelino Martínez Esteban, Luciano Moreno Veguillas, Roque Oñoro San Andrés, Andrés Oñoro San Andrés, Anselmo Ramos González y Dolores del Río.

LUPIANA

Francisco Arroyo Bueno, Marcelino Díaz Blanco, Bonifacio Recadero Expósito, Germán Santos Horcaxada y Doroteo Toledo Muñoz.

MARCHAMALO

Claudio Ayuso León, Francisco Barceló, Leonardo Berrojo Oñoro, Justo Salmerón Molina y José San Juan Herranz.

MOHERNANDO

Leandro Blanco López, Pedro Castellot Frutos, Francisco Cubillo Meléndez, Victoriano García Ruíz, herederos de Martín González, Juan Güil Extremera, Aniceta Güil Blas, Brígida del Horno Coello, José Martínez Alvarez, Federico Martínez del Horno, Lorenza Martínez Martínez, José Martínez Martínez, Mariano Mateo de las Heras, hijos de Tomás Meléndez, herederos de Pedro Meléndez Mateo, herederos de Fernando Merino, Gregorio Merino Castellot, Marcos Moreno y otros, Fernando Palancar, herederos de Pío Palancar, Aurelio Recuero González, Eugenio Torres Sanz y Pedro Yagüe Ortega.

TARACENA

Alfonso Guijarro López, Martín Guijarro Urrea, Macario y Fermín García Marcos, Agustín Martínez Ruiz y Eusebio Urrea Centenera.

USANOS

Ángel Abajo Rubio, Rufino Alcor Heredia, Soledad Carrascosa Román, herederos de Francisco Gómez, Isidro de Isidro, Joaquín y Luciano Muñoz y Benita Puebla.

VALDENOCHE

Hijos de Pilar Agudo, Felipe de Andrés, Manuel Andrés Agudo, Antonio de Andrés García, Apolonio de Andrés García, Francisco de Andrés García, Felisa García y Pedro Urrea, Emilio Gómez, Ramón Pineda Pineda, Pedro Tavira Andrés y Anastasio Sánchez.

VALDARACHAS

Catalina Montarrón Prado, Juan Pérez Hernández, Dolores Ramiro Picazo, Rafael Rodríguez Picazo y Bautista Rodríguez.

YEBES

Eladio Arriola García, Benito Atienza Claro, Elías Calvo Fernández, Matías Calvo Horche, Marcelino Catalán, Josefa Cortés Sánchez, Valentín Fernández Cortés, Cecilio Fernández, Inocencio Fernández, Juan Flores Machón, Félix Fuente Sacristán, José García Monge, Pablo Martínez Horche, Antonio Manzano Martínez, Claudia Pérez Salvador, Bonifacio del Rey, Baldomero Rodríguez Corral, Florencio Ruiz Somolinos, Eustaquio Ruiz Somolinos, Isabel Ruiz Somolinos, María Sacristán del Rey y Manuel Torrecuadrada.

YUNQUERA DE HENARES

José Gil, Aniceto Extremera Moreno, herederos de Bonifacio García, Ángela Gil Blas, Sebastián González, Juan Herrera, Juan Herrera Mata, Gabriel Mayor, Isidro Muñoz, Rufino Puerta, Rufino Puerta Guijarro, Vicente Puerta y Julio Recuero Rojas.

EDICTOS

sobre aprovechamiento de aguas públicas

A requerimiento de don Francisco López Torres, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mondéjar (Guadalajara), se ha iniciado acta por el Notario de esta capital, calle Generalísimo Franco, número 5, don Sergio González Collado, con fecha de hoy, para justificar el aprovechamiento de mil quinientos litros de agua por segundo, por toma del río Tajuña, en término municipal de Horche (Guadalajara), sitio llamado «La Poveda», que viene utilizando el señor requirente en concepto de dueño y con destino a dar fuerza hidráulica al molino llamado «Molino Nuevo», de molturación de piensos. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Guadalajara 19 de Enero de 1951.—El Notario, Sergio González. 163

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

A requerimiento de don Francisco López Torres, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mondéjar (Guadalajara), se ha iniciado acta por el notario de esta capital, calle Generalísimo Franco, número 5, don Sergio González Collado, con fecha de hoy, para justificar el aprovechamiento de dos mil quinientos litros de agua por segundo, según toma del río Tajuña, en término municipal de Romanones (Guadalajara), sitio «Puente de Tablas», que viene utilizando el señor requirente en concepto de dueño y con destino a dar fuerza hidráulica a la Fábrica de Harinas y Central Eléctrica, llamada «Nuestra Señora de la Soledad», enclavadas éstas en término municipal de Horche, en esta provincia. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que puedan comparecer ante el Notario indicado, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de esta notificación, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Guadalajara 19 de Enero de 1951.—El Notario, Sergio González. 164

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

A requerimiento de don Erich Gerling, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio en Madre de Dios, 5 (Chamartín de la Rosa), yo, Sergio González Collado, Notario de esta ciudad, calle Generalísimo Franco, número 5, con esta fecha inicio instrucción de acta acreditativa de aprovechamiento de aguas públicas que por el señor requirente se utiliza y posee en concepto de dueño y, con sus predecesores, desde tiempo inmemorial; dicho aprovechamiento es de cuarenta litros por segundo, según dos tomas de aguas del río Henares, sitas en este término municipal, en el lugar denominado «El Serranillo» y finca hoy llamada «Mira al Monte» y con destino al riego de ella. Lo que se hace público a los efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y para que cuantas personas se estimen lesionadas en sus derechos o intereses puedan comparecer en esta Notaría a formular sus reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este edicto.

Guadalajara 22 de Enero de 1951.—El Notario, Sergio González. 165

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL